



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

1. Introducción

El artículo 123 Constitucional señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que, al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley, en este sentido, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 2º, el principio fundamental de que las normas del trabajo deben propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Derivado de lo anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de seguridad y salud en el trabajo y en ejercicio de sus atribuciones de normalización, elaboró la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención (NOM 035) por la que establece disposiciones que deberán adoptarse en los centros de trabajo, a efecto de identificar y prevenir dichos factores, así como para promover un entorno organizacional favorable.

La Norma 035 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018 y contempla su entrada en vigor en dos etapas: la primera el 23 de octubre de 2019 y la segunda el 23 de octubre de 2020.

Dentro de los requisitos está el de establecer por escrito la Política de prevención de riesgos psicosociales, disponible para todas las personas trabajadoras y adaptada a cada centro de trabajo, por ello, en este proceso de cumplimiento es que se desarrolla y propone la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales del Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez, la cual busca que la institución manifieste su compromiso y los principios con los que se conducirá para prevenir los factores de riesgo psicosocial.

2. Objetivo

Establecer y dar a conocer, de conformidad con los puntos 5.1 y 4.9 de la NOM 035, la declaración de principios y compromisos que establece el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez para prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, así como para la promoción de un entorno organizacional favorable.





3. Alcance

Esta política es aplicable a todos los niveles jerárquicos del Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez.

Definiciones

Para efectos de esta Política, se consideran las definiciones siguientes:

Centro de trabajo: El lugar o lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, donde se realicen actividades de explotación, aprovechamiento, producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

Entorno Organizacional Favorable: Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.

Factores de Riesgo Psicosocial: Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

Violencia laboral: Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud.

Entorno Organizacional Favorable: Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.





Lineamientos generales:

En el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

- Es obligación de la Dirección General, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, personal Académico, Administrativo y de Servicios, aplicar esta política y predicar con el ejemplo;
- Cero tolerancia en actos de violencia laboral, así como cualquier incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra de un entorno organizacional favorable.
- Aplicar medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; y de violencia laboral para evitar sus consecuencias adversas; así como la promoción de un entorno organizacional favorable para el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez.
- Aplicar un procedimiento de atención justo, basándose en el Manual de Atención de denuncias en los Comités de Ética que no permita represalias y evite reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos.
- Realizar acciones de sensibilización, programas de información, capacitación y cualquier otro que sea necesario, para comunicar y difundir la presente política, así como los mecanismos o procedimientos que de ella emanen.
- Divulgar o difundir de forma eficaz las políticas y las medidas de prevención, generadas en el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez.
- Participar desde su lugar específico de trabajo para establecer y poner en práctica estos lineamientos, sus principios y la política que finalmente emane de estos.
- Respetar el ejercicio de los derechos del personal con el fin de evitar la discriminación por raza, etnia, sexualidad, religión, discapacidad, edad o cualquier otra condición.
- El Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez creará espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de todas las personas trabajadoras y/o empleados.





La política se basa en los siguientes principios

1. **Fomentar un entorno organizacional favorable y para ello, nuestro centro de trabajo se compromete a:**
 - a) Promover el sentido de pertenencia de las personas trabajadoras a la institución, haciendo hincapié en que todas y todos los trabajadores y empleados son importantes para el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez, ya que el mismo no puede funcionar si no se cuenta con el involucramiento de todos los niveles jerárquicos que la integran.
 - b) Vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, así como dar trámite e intervenir, de forma oportuna en las quejas que se reciban por los medios establecidos como lo son buzón, correos electrónicos y/o escrita.
2. **Tener unas instalaciones alejadas de condiciones peligrosas e insalubres mediante:**
 - a) El equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus funciones.
 - b) La colaboración del personal para mantener el orden y la limpieza en sus áreas específicas de trabajo, así como de las áreas comunes: comedor, baños, accesos, pasillos, etc., para evitar accidentes o enfermedades.
 - c) La aplicación del mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas de trabajo.
3. **Mantener las cargas de trabajo equitativas, evitando exceder la capacidad del trabajador para:**
 - a) Promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, este centro de trabajo realizará una distribución adecuada de cargas de trabajo para equilibrar funciones y responsabilidades.
 - b) Evitar ritmos acelerados de trabajo, planeando y organizando las actividades.
 - c) Mantener una atención adecuada a clientes o usuarios en situaciones de violencia.
 - d) Promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable.
 - e) Laborar con una distribución adecuada de cargas de trabajo y con jornadas conforme a la Ley Federal del Trabajo.
4. **Evitar la falta de control sobre el trabajo con:**





- a) La capacitación al personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo laboral, recibiendo las solicitudes de cada jefe de área.
 - b) La planeación coordinada de actividades por desarrollar, a fin de que con antelación se valore la capacidad instalada, el equipamiento y las responsabilidades.
 - c) La delegación de funciones y responsabilidades, para que cada trabajador tenga claro las decisiones que puede tomar y en qué actividades puede influir y participar.
 - d) La comunicación en tiempo y forma de información que puede afectar las actividades de los demás trabajadores.
- 5. Establecer, conforme a la Ley Federal del Trabajo, las jornadas de trabajo y rotación de turnos.**
- 6. Con respecto al equilibrio en la relación trabajo-familia se contemplarán:**
- a) Apoyos al personal, de manera que puedan atender emergencias familiares, mismas que tendrán que comprobar.
 - b) Promover actividades de integración familiar en el trabajo, previo acuerdo con el personal.
- 7. Evitar el liderazgo negativo y las relaciones negativas de la siguiente manera:**
- a) Tratando con amabilidad y cortesía a todos los compañeros y compañeras de trabajo, sin importar su cargo o ubicación en la línea de mando y el mismo trato recibirán las personas visitantes, proveedores, clientes, prestadores de servicio social, auditores, etc.
 - b) En el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez para lograr la definición precisa de responsabilidades para las personas trabajadoras, se difundirá y promoverá el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
 - c) Midiendo y reconociendo el desempeño y productividad del personal, porque los resultados servirán para determinar los beneficios y el reconocimiento para los trabajadores sobresalientes.
- 8. En relación con la violencia laboral:**
- a) Se atenderán todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y se sancionarán.
 - b) Se realizarán reuniones con las personas trabajadoras para que todas tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes y/o quejas relacionadas con su trabajo.





- c) Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, este centro de trabajo publicará en tableros anuncios, noticias y avisos de interés para sus trabajadores y empleados relativos a las labores y operaciones de esta y éstos, a su vez, pueden publicar en dichos tableros el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos. En estos tableros no se incluyen avisos que no están estrictamente relacionados con las labores del centro de trabajo.

Con este documento el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez reafirma los compromisos y principios con los que se conducirá para prevenir los factores de riesgo psicosocial, con el objetivo de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno y decente contribuyendo al desarrollo permanente, integral y mejora continua de las condiciones de trabajo.

La presente Política entrará en vigor el 12 de julio 2023, fecha en que ha sido revisada y aprobada.

Elaboró

Responsables de la Norma
NOM-035-STPS-2018

Lcda. Ofelia Rosas Zapata
Psicóloga

Lcda. Rosario Mota Maceda
Docente

Autorizó

Mtro. Hugo Cardoso Hernández
Director General
Gobierno del Estado de Puebla
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ
DIRECCION GENERAL

